



CONSTANCIA N° 181

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 267, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA NELLY MESIAS MATIAS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21788321**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 253 DE:

DIVISIÓN Y PARTICIÓN, HECHA POR: **LUCIO GUERRA MUNAYCO Y OTROS**, CON FECHA 13 DE ABRIL DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 549 AL 552 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS. DE LA MISMA MANERA, SE PRECISA QUE EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DETERIORADO POR EFECTO DEL TIEMPO, LO CUAL DIFICULTA EN CIERTA FORMA SU LECTURA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA NELLY MESIAS MATIAS** CON DNI. N° **21788321**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 29 DE ABRIL DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 18:03:23-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 19:33:32-0500

MUNAYCO, CON L.E. 21802994; EMILIA GUERRA MUNAYCO, CON L.E. N.º 21859728; JULIÁN MARTÍNEZ MUNAYCO, CON L.E. N.º 21786065; MARÍA LOYOLA MUNAYCO, CON L.E. N.º 21857716; EDUARDO GUERRA MUNAYCO, CON L.E. N.º 07209059; NELLY LOYOLA MUNAYCO, CON L.E. N.º 07233492; Y DOÑA YOLANDA GUERRA MUNAYCO, CON L.E. N.º 21808903; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: - Los OTORGANTES SON PROPIETARIOS EN COMÚN DE UN LOTE DE TIERRA UBICADO EN EL PAGO DE HOCOCALTO TOMA DE SEBASTIÁN, HOY CON AFRENTE A UN CAMINO QUE LLEGA A LA CARTA CUADRA DE LA AY. ALVA CAJATUA, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,420 M², (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) CUYOS LÍNDENOS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DE CAMERISSIO HERNÁNDEZ; POR EL SUR, CON LA TESTAMENTARIA ROMULO JORDÁN PEVES; HOY PROPIEDAD ASOCIACIÓN PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS; POR EL ESTE, CON CAMINO REAL; Y, POR EL SURESTE, CON LA TESTAMENTARIA ROMULO JORDÁN PEVES; HOY PROPIEDAD ASOCIACIÓN PROVIVIENDA AGUZMÁN BARRIOS. LO ADQUIRIERON DE LA SIGUIENTE FORMA: - POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1953, Y POR ANTE LA NOTARÍA DE DON FÉLIX GARCÍA RAMÍREZ; DON LUCIO PARIQUERRA GUERRA; DIÓ EN VENTA A FAVOR DE DOÑA TERESA MUNAYCO PUMA A NOMBRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1986 Y POR ANTE LA NOTARÍA DEL DR. DANIEL ABREGO DEL RÍO; DOÑA TERESA MUNAYCO PUMA, OTORGÓ SU TESTAMENTO, EN EL CUAL INSTITUYE COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LUCIO GUERRA MUNAYCO, EMILIA GUERRA MUNAYCO, JULIÁN MARTÍNEZ MUNAYCO, MARÍA LOYOLA MUNAYCO, EDUARDO GUERRA MUNAYCO, NELLY LOYOLA MUNAYCO Y YOLANDA GUERRA MUNAYCO (LOS OTORGANTES). ASÍ MISMO, LA TESTADORA CONVIENE EN LEGAR A FAVOR DE SU NIETA UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 138 M², DEL ÁREA DETALLADA, DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 19:33:41-0500

- 550 -

NOTARIA PUBLICA
OTORO TORO M...

JÁNDOLE UNA ENTRADA LIBRE DE 2.50 ML. DE ANCHO POR 44.50 ML. DE FONDO, O SEA UNA AREA TOTAL DE 111.25 M². NELLY M. SIFUENTES GUERRA TIGUALMENTE UNA CASA HABITACION, PARA SER VENDIDO A TERCERA PERSONA CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 114.58 M². EFECTOS DE SUFRAGAN-GASTOS POSTERIORES. EL TESTAMENTO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL TITULO 1056-19 EN EL ASIENTO 1 FOJAS 335, TOMO 2 DEL TESTAMENTOS CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1987. SEGUNDO: INDEPENDIZADAS EL AREA DEL TERRENO LEGADO A NELLY M. SIFUENTES GUERRA Y LA CASA HABITACION, EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS OTORGANTES QUEDA REDUCIDA A UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 2,099.98 M². Y EN DOS LOTES: LOTE A: CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,799.64 M²; LOTE B, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 299.94 M². LOTE A: CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON 44.50 ML., PASADIZO Y PROPIEDAD DE NELLY SIFUENTES GUERRA; POR EL SUR, CON 47.18 ML. PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES; HOY PROPIEDAD ASOCIACION PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS; POR EL ESTE, CON 41.55 ML. CAMINO; POR EL OESTE, CON 36,835 ML.; PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES HOY PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS; LOTE B: CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON 43.88 ML.; PROPIEDAD DE AMBRÓSIO HERNÁNDEZ; POR EL SUR, CON 44.10 ML., LA CASA HABITACION MENCIONADA Y LA ADJUDICACION A NELLY SIFUENTES GUERRA; POR EL ESTE, CON 6.81 ML. CAMINO; Y, POR EL OESTE, CON 6.81 ML.; PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS. TERCERO: HABIÉNDOSE CONVENIENTE A, SE SUBDIVIDA EN SEIS (6) SUB LOTES DEL 1 AL 6, CON EXTENSION SUPERFICIAL DE 299.94 M², CADA UNA; Y EL LOTE 7, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 19:33:49-0500

DE 299.94 M²., POR MEDIO DEL PRESENTE SE ADJUDICAN LOS OTORGANTES
EN LA FORMA SIGUIENTES: CUARTO: ADJUDICACION EN FAVOR DE LUCIO G.
GUERRA MUNAYCO: SE LE ADJUDICA EL SUB LOTE 1, CON UNA EXTENSION
SUPERFICIAL DE 299.94 M²., CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS
SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 6.83 ML. EL CAMINO DE
SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON 46.70 ML., EL
SUB LOTE 2; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 47.18 ML., PROPIE-
DAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY ASOCIACIÓN PRO-
VIVIENDA GUZMÁN BARRIOS; POR EL RESPALDO (OESTE) CON 5.95 ML., PRO-
PIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY ASOCIACIÓN PRO-
VIVIENDA GUZMÁN BARRIOS; QUINTO: ADJUDICACION A FAVOR DE EMILIA
GUERRA MUNAYCO, SE LE ADJUDICA EL SUB LOTE 2, CON UNA EXTENSION SU-
PERFICIAL DE 299.94 M²., CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON
LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 6.85 ML. EL CAMINO DE SU
UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON 46.20 ML. EL SUB LO-
TE 3; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 46.70 ML., EL SUB LOTE
4 ADJUDICADO A LUCIO GUERRA MUNAYCO; Y POR EL RESPALDO (OESTE) CON
6.075 ML., PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES,
HOY PROPIEDAD ASOCIACIÓN PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS; SEXTO: ADJU-
DICACION A FAVOR DE JULIAN MARTINEZ MUNAYCO. SE LE ADJUDICA EL
SUB LOTE 3, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 299.94 M²., CUYOS LIN-
DEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ES-
TE) CON 6.07 ML., EL CAMINO DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRAN-
DO (NORTE) CON 45.80 ML., EL SUB LOTE 4; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO
(SUR) CON 46.20 ML. EL SUB LOTE 2, ADJUDICADO A EMILIA GUERRA MUNAY-
CO; POR EL RESPALDO (OESTE) CON 6.175 ML., PROPIEDAD DE
LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY PROPIEDAD DE LA ASOCIA-
CION GUZMÁN BARRIOS. SETIMA: ADJUDICACION A FAVOR DE

551-

NOTARIA PÚBLICA
ARTURO SOTOMAYOR ALVARO

HAYCO. SE LE ADJUDICA EL SUB LOTE 4, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 299.94 M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 7.10 ML., EL CAMINO DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON 45.50 ML., EL SUB LOTE 5; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 45.80 ML., EL SUB LOTE 13, ADJUDICADO A JULIÁN MARTÍNEZ MUÑAYCO; POR EL RESPALDO (OESTE) CON 6.20 ML., PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS. **NOVENO: ADJUDICACION A FAVOR DE EDUARDO GUERRA MUÑAYCO.** SE LE ADJUDICA EL SUB LOTE 5, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 299.94 M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 6.20 ML., EL CAMINO DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON 45 ML., EL SUB LOTE 6; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 45.50 ML., EL SUB LOTE 4, ADJUDICADO A MARÍA LOYOLA MUÑAYCO; POR EL RESPALDO (OESTE) CON 6.20 ML., PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY ASOCIACIÓN PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS. **NOVENO: ADJUDICACION A FAVOR DE NELLY LOYOLA MUÑAYCO.** SE LE ADJUDICA EL SUB LOTE 6, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 299.94 M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 7.10 ML., EL CAMINO DE SU UBICACIÓN POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON 44.50 ML., PASADIZO Y PROPIEDAD DE NELLY M. SIUENTES GUERRA; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 45 ML., EL SUB LOTE 5, ADJUDICADO A EDUARDO GUERRA MUÑAYCO; Y POR EL RESPALDO (OESTE) CON 6.20 ML., PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY ASOCIACIÓN PROVIVIENDA GUZMÁN BARRIOS. **TODAS ÉSTAS ADJUDICACIONES EN EL LOTE A. DECIMO: ADJUDICACION A FAVOR DE YOLANDA GUERRA MUÑAYCO.** SE LE ADJUDICA EL SUB LOTE 7, DEL LOTE 8, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 299.94 M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SI -



- GUINTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 6.81 ML., EL CAMINO DE SU UBICA
- CIÓN; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON 43.88 ML., PROPIEDAD DE
- ÁMBROSIO HERRÁNDEZ; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 44.10 ML.
- CASA, HABITACIÓN DE LA TESTAMENTARIA TERESA MUNAYCO PUMAY NELLY
- S. SIFUENTES GUERRA; POR EL RESPALDO (OESTE) CON 6.81 ML., PROPIE
- DAD DE LA TESTAMENTARIA RÓMULO JORDÁN PEVES, HOY ASOCIACIÓN PRO
- VIVIENDA GUZMÁN BARRIOS. DECIMO PRIMERO: LOS CONTRATANTES DECL
- RAN: QUE EN LAS ADJUDICACIONES SE COMPRENDEN SUS ENTRADAS, SALI
- DAS, SUELOS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVICIOS, Y TODO CUANTO DE
- HECHO Y POR DERECHO LE SEA ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITA
- TACIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN; AC
- TO CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERE
- CHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO
- CASO MUTUAMENTE A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LA LEY.
- DECIMO SEGUNDO: SE VALORIZAN LAS ADJUDICACIONES DE LOS INMUEBLES
- EN LA SUMA DE S/ 1,135,992.80 V.C. CADA UNA; DECIMO TERCERO: LOS OTOR
- GANTES DECLARAN QUE ENTRE LOS VALORES Y LA ADJUDICACIÓN DE CADA
- SUB LOTE EXISTE LA MÁXIMA JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A
- TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCE
- PTO O OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO
- MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; Y QUE
- SE SOLIDARIZAN MUTUAMENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y EN A
- CUALQUIER OTRO TRIBUTO QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA
- DE LA ESCRITURA, SI BIEN DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS
- REPERIDAS OBLIGACIONES. CLÁUSULA ADICIONAL: SE DEJA EXPRESA
- CONSTANCIA QUE LA CASA HABITACIÓN QUE QUEDA A NOMBRE DE LA TESTA
- MENTARIA TERESA MUNAYCO PUMA, TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE
- 114.58 M², CUYOS LINDEROS O MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SI
- GUINTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 4.88 ML., EL CAMINO DE SU UBICA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2022 19:34:29-0500

552-

BOYATA PUBLICA
ARTURO GONZALEZ ALFARO

CACION; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON 23.48 ML., PROPIEDAD ADJUDICADA A YOLANDA GUERRA MUNAYCO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 23.48 ML.; PASADIZO QUE CONDUCE A PROPIEDAD DE NELLY M. SIFUENTES GUERRA; POR EL RESPALDO (DESTE) CON 4.88 ML. PROPIEDAD DE NELLY SIFUENTES GUERRA. SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL: MAS EN MI SMO. LA ADJUDICACION A NELLY M. SIFUENTES GUERRA, TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 138 M2.; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE) CON 2.50 ML.; EL PASADIZO QUE CONDUCE AL CAMINO DE SU UBICACION; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) UNA LINEA ENTRE TRAMOS, LA PRIMERA DE OESTE A ESTE, CON 6.10 ML.; LA SEGUNDA DE SUR A NORTE, CON 4.88 ML.; LA TERCERA DE ESTE A OESTE, CON 20.62 ML.; COLINDANTES, CON LA CASA HABITACION DETALLADA Y PROPIEDAD DE YOLANDA GUERRA MUNAYCO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) CON 14.52 ML. PROPIEDAD DE NELLY LOYOLA MUNAYCO; POR EL RESPALDO (OESTE) CON 7.38 ML., PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA ROMULO JORDAN PEVES, HOY PROPIEDAD ASOCIACION PROHIVIENDA GUZMAN BARRIOS. - SIN AGREGAR MAS, SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA ALTA, 02 ENERO 1989. - FIRMADO: - LUCIO GUERRA M. - EMILIA GUERRA M. - JULIAN MARTINEZ M. - HUELLA DIGITAL DE MARFA LOYOLA MUNAYCO (FIRMADO A RUEGO: C. LEVANO H.). - EDUARDO GUERRA M. - NELLY LOYOLA M. - YOLANDA GUERRA M. - FIRMADO: RAUL GARCIA MUÑOZ, ABOGADO, REGISTRO 792. ICA. - INSERTO: - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, 1988. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL. DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: MUNAYCO PUMA, TERESA (TESTAMENTARIA). UBICACION DEL PREDIO: CHINCHA ALTA, ROCA ALTO, CAMINO REAL; DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO: TERRENO SIN CONSTRUIR; TIPO: PREDIO INDEPENDIENTE; USO: SOLAR; AL DORSO. - DATOS DEL TERRENO: FECHA DE ADQUISICION: 02/02/53; AREA M2: 2,420.;



VALOR PARANCEL POR M2: 90,00. AUTOVALUO DEL TERRENO: 217,800.00
 - AUTOVALUO: 217,800.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CO-
 - RESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE 17,354.97, FIRMA LILE
 - GIBLE UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHI-
 - CHA ALTA CAJA". CONCLUSION: INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TE-
 - NOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEYDA INTEGRAMENTE
 - POR MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN
 - SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MI: ...
 - AS MISMO DOY FE, DE QUE A RUEGO DE DOÑA MARÍA LOYOLA MONAYCÓ, ...
 - QUIEN NO SABE FIRMAR (É IMPRIME LA HUELLA DIGITAL) DEL (ÍNDICE DE
 - SU MANO DERECHA), LO HACE DON CÉSAR ALFREDO LÉVANO HERNÁNDEZ, EN
 - PLEADO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS ELECTORAL 21799713 Y TRIBU-
 - TARIA 9900127, PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA A QUIEN TAM-
 - BIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MI:

Judith Martínez
Lucio Buerghoff Huayco

Eduardo Guerra
Edmundo Guerra
Tomás Guerra

MARIANO M. HUAYCO ROCA
 NOTARIO
 DISTRITO JUDICIAL - IGA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2022 19:04:55-0500